AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

MEM23-003014/ GPU
(Al contestar cite este número)

MEM23-003014

MEMORANDO

Para: Contractual Gestion
Asesor

De: Tania Esperanza Rodrigues Triana
Subdirección Territorial

Fecha: jueves, 16 de marzo de 2023

Asunto: DELEGACION SUPERVISION DE CONTRATOS ARN - Santander - Magdalena Medio

Cordial Saludo

Mediante Resolución 0389 2023 se aceptó la renuncia como Coordinador del GT Santander Magdalena Medio a Luis Ronald Garcia Vargas, profesional especializado código 2028 grado 21 a partir del día 15 de Marzo, por tal razón y con la aprobación de la Subdirección Territorial, se emitió la Resolución 0447 de 2023 en la que se encarga la coordinación del Grupo de trabajo del GT Santander Magdalena Medio a INGRID YESENIA GUIOS MOJICA, Profesional Especializado código 2028 grado 15, Profesional Administrativa del GT.

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos su gestión para gestionar en el Secop II la designación de la supervisión de los siguientes contratos pertenecientes al GT Santander Magdalena Medio a INGRID YESENIA GUIOS MOJICA a partir del 16 de Marzo de 2023:

Número del Contrato	Nombre del Contratista
237-2023	FREDY RAUL CALA AYALA
235-2023	MIGUEL ANGEL MANTILLA CALDERON
592-2023	JOHANA SMITH TOLOZA RUEDA

644-2023	JIMMY FABIAN ROMERO QUINTANA
586-2023	ZAIR ELIANI CASTELLANOS HERNANDEZ
487-2023	VERONICA CECILIA PORTILLO FLOREZ
486-2023	OLGA PATRICIA GOMEZ AYALA
593-2023	LUIS HERNANDO MELENDEZ HERNANDEZ
591-2023	ESTHER HERRERA ORTIZ
642-2023	CARLOS EDUARDO PRIETO GALVAN
645-2023	MIGUEL MEDINA SANCHEZ
238-2023	JAVIER RICARDO BARBOSA REMOLINA
641-2023	CARLOS ALBERTO CRUZ LONDOÑO
668-2023	KAROL SOFIA DELGADO MORANTES
869 -2023	EDDY ESPERANZA MENDEZ ESPINOSA
236 - 2023	MISAEL ANTONIO CHARRYS LLANOS
239 - 2023	GLORIA PATRICIA GALLO ATEHORTUA
240 -2023	ALEYDA ALVAREZ BAYONA
410 - 2023	LIRIA DAZA
482 -2023	DARWIN VILLARREAL TORRES
594 -2023	LUZ MARCELA URREGO OROZCO
595 -2023	MERY JANNETH SUAREZ PICO
643 -2023	EDNA CRISTINA JACHO CHACON

667- 2023	GILDE PEÑA TRIANA
814 - 2023	EDWIN JONHATAN MONSALVE RUIZ
834 -2023	RAUL EDUARDO GOMEZ PUENTES
851 - 2023	LUZ ELIANA BAUTISTA URIBE

Contratos de los inmuebles:

Número del Contrato	**Nombre del Contratista**
1277-2022	DIANA MERCEDES PEDROZA DUQUE
1294 -2022	ALIANZA INMOBILIARIA

Atentamente,

TANIA ESPERANZA RODRIGUES TRIANA
Subdirección Territorial

Con copia: No aplica
Anexos: Resolución 0447
Proyectó: Ingrid Yesenia Guios Mojica
Revisó: Vicky Ferrucho Lizarazo

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

|AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

ACTA DE POSESIÓN No. 0032

En Bogotá D.C., el día diecies (16) de marzo de 2023, compareció ante el Asesor de Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, haciendo uso de medios electrónicos, **INGRID YESENIA GUIOS MOJICA,** identificada con la cédula de ciudadanía N°. 37.745.741 de Bucaramanga, con el fin de tomar posesión en calidad de encargo en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 0447 de fecha del 15 de marzo de 2023.

La señora manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Conforme al artículo 122 de la Constitución Política, **INGRID YESENIA GUIOS MOJICA,** juró cumplir y defender la Constitución Política de Colombia y desempeñar los deberes que el citado cargo le impone.

Se entrega copia de las funciones correspondiente a la Resolución No. 1416 del 28 de septiembre de 2020 página (s) 9-10.

INGRID YESENIA GUIOS MOJICA
Empleado Pública

JORGE DAVID CIFUENTES VILLAVICENCIO
Asesor de Talento Humano

REPUBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0447 de 2023

"Por el cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se asigna una coordinación de un grupo interno de trabajo"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas en las Resoluciones Nos. 2752, modificada por la Resolución 4327 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que sobre la figura de encargo el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo*".

Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, indica que: "*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

Que el mismo artículo dispone: "*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva"*.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece: "*El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular*".

Que mediante Resolución No. 3068 del 30 de diciembre de 2021, se modifica la Resolución No. 0767 de 2018, modificada por las Resoluciones Nos. 3065 y 3991 de 2019, 0835 de 2020, 0490 y 1473 de 2021 por la cual se crean y modifican grupos internos de trabajo en la estructura de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones, creando el Grupo Interno de Trabajo denominado "Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio".

Que el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21 ubicado en la Subdirección Territorial - Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio se encuentra en vacancia definitiva a partir del 16 de marzo de 2023 por motivo de renuncia de su titular.

Que mediante correo electrónico del 13 de marzo de 2023, la Subdirectora Territorial encargada **TANIA ESPERANZA RODRIGUEZ TRIANA,** solicitó asignar en encargo el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21, así mismo asignar la coordinación del grupo interno de trabajo Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio ubicado en la Subdirección Territorial de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del día 16 de marzo de 2023 a la empleada pública **INGRID YESENIA GUIOS MOJICA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.745.741, quien desempeña el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, ubicado en la Subdirección Territorial de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN.

"Por el cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se asigna una coordinación de un grupo interno de trabajo"

Que la empleada pública **INGRID YESENIA GUIOS MOJICA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.745.741, quien se encuentra desempeñando el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15 ubicado en la Subdirección Territorial de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas para desempeñar temporalmente las funciones del empleo vacante, de conformidad con el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente.

Que el Decreto 473 de 2022, en su artículo 15° dispone: *"Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (…) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor ".*

Que para el pago de la diferencia salarial que se ocasiona con el presente encargo y del reconocimiento de la coordinación, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11323 del 2 de enero de 2023.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21 ubicado en la Subdirección Territorial - Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **INGRID YESENIA GUIOS MOJICA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.745.741, a partir del 16 de marzo de 2023 y hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO. – El término de duración del presente encargo, estará sujeto a nombramiento del empleo mediante acto administrativo, caso en el cual se comunicará por escrito a la funcionaria sobre su terminación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el pago de la diferencia salarial a la que tenga derecho la empleada pública, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11323 del 02 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – Asignar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio, a partir del 16 de marzo de 2023, a la empleada pública **INGRID YESENIA GUIOS MOJICA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.745.741, quien ocupa en encargo el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO. – El término de duración de la presente Coordinación, estará sujeto a la asignación de un nuevo coordinador mediante acto administrativo, supresión del Grupo Interno de Trabajo o decisión de la administración, caso en el cual se comunicará por escrito a la funcionaria sobre su terminación.

ARTÍCULO CUARTO. – Autorizar el reconocimiento del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual a la empleada pública **INGRID YESENIA GUIOS MOJICA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.745.741, quien ocupa en encargo el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO QUINTO. – Comunicar la presente resolución y las funciones del empleo objeto de encargo a la empleada pública **INGRID YESENIA GUIOS MOJICA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.745.741 y al

"Por el cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se asigna una coordinación de un grupo interno de trabajo"

superior funcional el contenido de la presente resolución, así como las funciones establecidas para el Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio y archivar en la historia laboral.

ARTÍCULO SEXTO. –La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 15 días del mes marzo de 2023

JUAN CARLOS ORTEGA BERMÚDEZ
Secretario General

Elaboró: Leidy Carolina Valbuena Ocampo – Contratista - Talento Humano
Revisó: Daniel Alejandro Patiño Mazo – Abogado Contratista – Talento Humano.
Revisó: Jorge David Cifuentes Villavicencio – Asesor Talento Humano

Revisó: Esther Luz Vargas Calderón - Profesional Especializado Secretaría General